

Legislación Nacional

ACUERDOS Ley 26.677 Apruébase el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Ecuador, suscripto en Buenos Aires. Sancionada: Abril 13 de 2011 Promulgada de Hecho: Mayo 9 de 2011 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: **ARTICULO 1°** Apruébase el ACUERDO DE SERVICIOS AEREOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, suscripto en Buenos Aires el 28 de setiembre de 2006, que consta de VEINTIOCHO (28) artículos y UN (1) anexo, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley. **ARTICULO 2°** Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. REGISTRADO BAJO EL N° 26.677 JULIO C. C. COBOS. EDUARDO A. FELLNER. Enrique Hidalgo. Luis G. Borsani. NOTA: El Anexo no se publica. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en www.boletinoficial.gob.ar